



Ayuntamiento de Piedras Albas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de abril de 2023
Duración	Desde las 12:32 hasta las 12:50 horas
Lugar	Salon de Plenos
Presidida por	Alberto Ortega Villarroel
Secretario	Beatriz García Molano

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
50868025Y	Alberto Ortega Villarroel	SÍ
72758986G	ESTIBALIZ GUTIERREZ GOMEZ	SÍ
16226105L	Eustaquio Gonzalez Almeida	SÍ
28958583L	Ignacion Javier Clemento Sierra	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Piedras Albas

Es aprobado por unanimidad el acta de la sesion anterior sin enmiendas.

Expediente 48/2023. Modificacion puntual PSDU C/ Aduanas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las siguientes circunstancias:

Corregir un error cometido por el planeamiento, puesto que las parcelas que no tienen frente a viario público(según el plano de alineaciones) están construidas con anterioridad a la entrada en vigor del P.D.S.U.

Se plantea la oportunidad y conveniencia de promover la siguiente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano:

Tipo de instrumento:	Plan de Delimitación de Suelo Urbano
Ámbito:	Termino Municipal Piedras Albas
Tipo de modificación:	Modificacion puntual PSDU
Objeto de la modificación:	Adecuar alineaciones a la geometría de la C/ Aduanas

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría		
Redacción del borrador de la Modificación y del Documento Ambiental Estratégico		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.3.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el borrador de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, así como del Documento Ambiental Estratégico.

SEGUNDO. La modificación proyectada no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el Informe Ambiental Estratégico

TERCERO. Presentar al órgano ambiental solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada, adjuntando a la misma la documentación exigida por la legislación sectorial, así como el borrador de la modificación y un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

CUARTO. Que se soliciten los informes sectoriales previos a la aprobación inicial.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo

Expediente 73/2023. Modificación de Créditos nº 20/2022 Suplemento cargo al RLT





Ayuntamiento de Piedras Albas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* a la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 73/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
942	22708	Premio Cobranza	4.000 €	2.956,62€	6.956,62€
165	22100	Energía eléctrica	18.000 €	2.662,04€	20.662,04€
241	13102	Plan empleo diputacion	12.000€	3.650,00€	15.650,00€
011	31000	Intereses	100€	30€	130€
		TOTAL	34.100€	9.295,66 €	43.395,66€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

- a) En el caso de nuevos ingresos:

Suplementos en concepto de Ingresos





Ayuntamiento de Piedras Albas

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00 0	Remanente Liquido tesoreria	9.295,66 €
			TOTAL INGRESOS	9.295,66 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes Alcaldía

CONTRATACIÓN PLAN INTEGRAL.

Se ha procedido a la contratación de una persona con cargo al Plan Integra VI, durante 12 horas a la semana, por un año. Tras sondear a las personas de Piedras Albas que podían optar al contrato finalmente se ha tenido que contratar a una persona de Alcántara.

SUBVENCIÓN CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Se da cuenta al Pleno de que Piedras Albas ha sido incluida en la convocatoria para la subvención a Entidades Bancarias de la Diputación de Cáceres, para instalar en Piedras Albas una oficina completa, con cajero automático, y abierta al público. Se dará cuenta al Pleno cuando esa convocatoria haya sido resuelta.

ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL EJIDO DE LAS ERAS.

Se da cuenta al Pleno de la resolución de la contratación para el aprovechamiento de pastos del Ejido de las Eras. Se ha adjudicado el aprovechamiento por un periodo de cinco años (2023-2028) por un importe total de 4.216,35€ (a razón de 834,27€ al año). La licitación había salido por 4.000€ (a razón de 800€ al año).

CELEBRACIÓN ACTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta al Pleno de que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, y el Pleno de la Mancomunidad, han aprobado que el acto por el Día Internacional





Ayuntamiento de Piedras Albas

contra la Violencia de Género de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor se celebre, este año 2023, en Piedras Albas.

ROMERÍA DE SAN GREGORIO.

Se da cuenta al Pleno de que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Piedras Albas, por cercanía al día oficial en el que se celebra San Gregorio, ha decidido que la Romería de San Gregorio, este año 2023, tenga lugar el día 6 de mayo.

OBRAS AEPSA

Se da cuenta al Pleno de la finalización de la obra de pavimentación de la C/San Gregorio, con cargo a la subvención del AEPSA. Hasta la finalización del contrato del peón se continuarán con las tareas de desbroce y limpieza de caminos para la prevención de incendios.

OBRAS CASA DE LA CULTUR

Se da cuenta al Pleno del inminente comienzo de las obras de acondicionamiento de la planta primera de la Casa de la Cultura "Luisa Fernanda", con cargo a una subvención de la Diputación de Cáceres y a una subvención del Grupo de Acción Local TAGUS.

TRABAJOS DE MEJORAS VARIAS EN LA PISCINA MUNICIPAL

Se da cuenta al Pleno del inminente comienzo de distintos trabajos en la Piscina Municipal de Piedras Albas, para mejorar sus instalaciones. Entre dichos trabajos se encuentran la sustitución de parte del césped y la sustitución del vallado perimetral del vaso de la piscina. Todas las actuaciones van con cargo a subvención del Grupo de Acción Local TAGUS y de Subvención Nominativa de la Diputación Provincial de Cáceres.

PROGRAMA DE LUDOTECAS RURALES

Se da cuenta al Pleno de que la semana que viene se publicarán las Bases para la contratación de un/a Director/a y un/a Monitor/a con cargo al Programa de Colaboración Económica de la Junta de Extremadura, para la creación de una Ludoteca Rural en Piedras Albas.

Resoluciones alcaldía

Se da cuenta al Pleno de la Resoluciones de Alcaldía nº 1 a 40 del ejercicio 2023

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Como posiblemente este sea el último Pleno Ordinario de la Legislatura, y puesto que en los Plenos Extraordinarios no se admiten ruegos y preguntas, me gustaría aprovechar este momento para dar las gracias a los concejales y las concejalas de esta Corporación por su trabajo durante esta legislatura. Sobre todo a quienes no han faltado en ningún momento a sus obligaciones y a la responsabilidad adquirieron por mandato del pueblo de Piedras Albas en el año 2019. Trabajo conducente única y exclusivamente a la mejora de nuestro pueblo,





Ayuntamiento de Piedras Albas

fin último que debería regir, en opinión de este Alcalde, todas las acciones de los miembros de esta Corporación.

Sinceramente, y teniendo en cuenta la inexperiencia de los concejales y concejalas, y la mía propia, creo que el trabajo de estos últimos cuatro años, con pandemia incluida, ha sido fructífero y beneficioso para el pueblo, para las piedrasalbeñas, los piedrasalbeños y las personas que nos visitan. Seguramente hayamos hecho cosas mal, o cometido errores, pero también muchas cosas que han beneficiado al pueblo.

Agradecer también, como no podía ser de otra manera, a D^a Beatriz García Molano, nuestra Secretaria-Interventora por la paciencia y colaboración que, con el Pleno y el Equipo de Gobierno en general, y con este Alcalde en particular, ha tenido guiando la acción de gobierno, y la toma de decisiones, por el buen camino.

Por último, aunque no menos importante, agradecer también a todas las trabajadoras y a todos los trabajadores de este Ayuntamiento porque sin su trabajo nada de esto hubiese sido posible. Servicios administrativos, servicio de trabajos múltiples, peones, encargado municipal, socorristas, servicio de ayuda a domicilio, servicio de dinamización. Cada una de esas personas son fundamentales para el buen devenir de nuestro pueblo.

Y poco más que decir. Si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

